

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 047/12

General Roca, 11 de octubre de 2012.

VISTO, la Resolución Rectoral 16/2008 que aprueba el Reglamento de Estudios de la UNRN.

CONSIDERANDO

Que el Consejero del claustro estudiantil ha presentado un proyecto que propone la modificación instrumental del artículo 31 del Reglamento de Estudios de la UNRN que fuera aprobado por Resolución Rectoral 16/2008, en que se refiere a la presentación de los estudiantes en los distintos llamados o turnos de exámenes.

Que la prescripción de procedimientos, plazos y prácticas inherentes al desarrollo de las actividades académicas tienden a la gestión, planificación y organización institucional y sobre el particular resulta competencia del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que el referido proyecto ha sido tratado en el punto 11 del Orden del Día de la sesión celebrada en la fecha.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello:

EL CONSEJO DE DOCENCIA EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suprimir el último párrafo del inc j) del artículo 31 de la Resolución Rectoral 16/2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 31: inc j) El profesor a cargo de curso, o en su caso el presidente del Tribunal Examinador o cualquiera de los integrantes del mismo pasará lista de asistencia según el acta volante. Pasados treinta (30) minutos se pasará nuevamente listas y se asentarán los ausentes.”

ARTÍCULO 2°.- Suprimir el inc m) del artículo 31 de la Resolución Rectoral 16/2008.

ARTÍCULO 3°.- Reenumerar los incisos n) a x) inclusive del artículo 31 de la Resolución Rectoral 16/2008; los que por aplicación del artículo 2° de la presente pasarán a ocupar nueva

indicatura a partir de la letra *m*) y subsiguientes correlativos hasta la letra *w*) y sus respectivos subincisos de corresponder.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. ROBERTO M. MARTINEZ
SECRETARIO DE DOCENCIA,
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro


Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 047/12